

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DEL EJERCICIO 2026  
SAN LUIS POTOSÍ  
ANEXO ÚNICO AL OFICIO SABG/433/0972/2025



PRESUPUESTO DE INGRESOS (3)		PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS AUTORIZADO
Saldo del ejercicio anterior (4)		CGE/DT-1282/DA-0128/2025 12/12/2025 (1)
Importe estimado anual (5)		SABG/433/0972/2025 16/12/2025 (2)
Rendimientos (6)		\$109,452.11
Otros conceptos (7)		\$2,256,000.00 \$862.49 \$0.00
<b>TOTAL (3)</b>		<b>\$2,366,314.60</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS (8)		TOTAL
6.1 Actividades de promoción de contraloría social		\$458,693.75
6.2 Aportación a la Comisión		\$180,000.00
6.3 Arrendamiento de bienes inmuebles		\$125,328.00
6.4 Arrendamiento de estacionamientos y encierro de vehículos		\$210,498.75
6.5 Becas para prestadores de servicio social		\$0.00
6.6 Bienes informáticos		\$15,000.00
6.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		\$25,480.00
6.8 Equipo audiovisual y radiocomunicación		\$0.00
6.9 Equipos especializados		\$2,200.00
6.10 Herramientas, equipos de trabajo y de seguridad personal		\$156,186.00
6.11 Honorarios		\$198,000.00
6.12 Impuestos y derechos		\$12,000.00
6.13 Licencias		\$0.00
6.14 Manejo de desechos de laboratorio		\$0.00
6.15 Mantenimiento de equipo audiovisual, equipos especializados y mobiliario		\$46,700.00
6.16 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		\$0.00
6.17 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		\$62,901.00
6.18 Materiales para la operación de laboratorios fijos o móviles		\$5,700.00
6.19 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$62,357.00
6.20 Mobiliario		\$0.00
6.21 Paquetería y mensajería		\$0.00
6.22 Pasajes nacionales		\$61,500.00
6.23 Seguros de vehículos		\$60,700.00
6.24 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		\$0.00
6.25 Servicios de auditoría externa		\$0.00
6.26 Servicios de peritaje, dictámenes y estudios relacionados con obras públicas		\$0.00
6.27 Servicios de radiolocalización		\$0.00
6.28 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales		\$180,000.00
6.29 Servicios notariales		\$0.00
6.30 Servicios para capacitación		\$330,138.93
6.31 Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad		\$2,250.00
6.32 Vehículos y equipo de transporte terrestre		\$0.00
6.33 Viáticos nacionales		\$170,250.00

\* Diferencia entre los ingresos estimados y los egresos programados.

\$431.17

\* (3) - (8)

Déficit presupuestal

\$0.00

NOTAS:

1) Oficio del Órgano Estatal de Control (OEC) con solicitud de autorización del proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos 2026.

2) Oficio con la respuesta de autorización.

3) Corresponde al total de los ingresos de la suma de los puntos (4), (5), (6) y (7).

4) Corresponde al saldo final del ejercicio anterior considerando las conciliaciones bancarias realizadas con corte al mes de noviembre de 2025.

5) Corresponde al monto que se proyecta recaudar durante el ejercicio fiscal de 2026.

6) Corresponde a los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria destinada para los recursos del cinco al millar durante el ejercicio anterior al proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, con corte al mes de noviembre de 2025.

7) Corresponde a ingresos distintos al saldo del ejercicio anterior, importe estimado anual y rendimientos, tales como: enajenaciones, cobro de seguros automotrices, rendimientos de inversiones, bonificaciones bancarias, rendimientos del OHE, etc.

8) Corresponde a los egresos inicialmente programados para los conceptos de gasto autorizados en los Lineamientos (DOF, 16/02/2024).

Marco de actuación:

La presente validación no prejuzga sobre el correcto ejercicio de los recursos, en ese sentido, su ejercicio se deberá realizar atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a las disposiciones y ordenamientos que le resulten aplicables; asimismo, no se omite señalar que su aplicación puede ser objeto de acciones de fiscalización de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental, así como de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme lo dispuesto en el numeral 20, de los "Lineamientos para la presupuestación, programación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas".

SUPERVISÓ:

Mtro. DAVID CHURIT FLORES  
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN REGIONAL

REVISÓ:

LIC. RAQUEL APACEZ CRUZ BENITES  
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN REGIONAL 2



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional

Oficio SABG/433/0972/2025

Asunto: Autorización del proyecto de presupuesto de egresos del cinco al millar ejercicio fiscal 2026  
Exp: 1S.15/UACG-DGFR-5aMillar.24/I/2025

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025

**Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**

Contralor General del Estado de San Luis Potosí  
Presente

Apreciable Contralor,

Me refiero a su oficio número CGE/DT-1282/DA-0128/2025 del 12 de diciembre de 2025, con el que solicitó la autorización del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2026, aplicable a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, para lo cual remitió, de forma documental y electrónica, los anexos 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 3, 2A-CS, 2B-CS, 2C-CS, 2D-CS, F-A y F-B, en los que se detallan, entre otros elementos, los conceptos en los que se prevé ejercer dichos recursos, las unidades responsables de su utilización, las justificaciones y los programas federales cuyas obras públicas y servicios relacionados con las mismas, serán objeto de las actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control correspondientes.

Al respecto, se comunica que una vez realizado el análisis presupuestal del proyecto en cuestión, mismo que se adjunta al presente oficio como *Anexo Único*, se emite la autorización del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2026 de su Estado, de acuerdo con la información proporcionada, toda vez que esta Dirección General de Fiscalización Regional determinó la viabilidad técnica y normativa de la información contenida en los formatos 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 3, 2A-CS, 2B-CS, 2C-CS, 2D-CS, F-A y F-B, proporcionados en el oficio que se contesta.

En ese sentido, su ejercicio lo deberá realizar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> y en apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos que le resulten aplicables; asimismo, no se omite señalar que estará sujeto a la fiscalización que determine la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones antes señaladas, así como los artículos 26, fracción XIII, 37, fracción XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>2</sup>; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subfracción iii, 11, fracciones XI y XXIV, 35, fracción XXIII, 38, fracción XX, del Reglamento Interior de la

<sup>1</sup> Publicada en el medio de difusión oficial el 5 de febrero de 1917, última reforma de 15 de octubre de 2025.

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976; última reforma del 16 de julio de 2025.



La Mujer  
Indígena

Av. de los Insurgentes Sur 4711, Insurgentes Circuito, C4540, Coyoacán, Ciudad de México Tel: 55 4030 2020 [www.inai.gob.mx](http://www.inai.gob.mx)

DCHF / RICB

# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



## Subsecretaría Anticorrupción

Unidad de Auditoría y Control Gubernamental  
Dirección General de Fiscalización Regional

Oficio SABG/433/0972/2025

**Asunto:** Autorización del proyecto de presupuesto de egresos del cinco al millar ejercicio fiscal 2026

**Exp:** 1S.15/UACG-DGFR-5alMillar.24/I/2025

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno<sup>3</sup> y numerales 4 y 20 de los "Lineamientos para la presupuestación, programación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas"<sup>4</sup>.

Sin otro particular, envío a usted un saludo cordial.

ATENTAMENTE

David Chitrit Flores

Director General de Fiscalización Regional

C.c.p. Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez. Subsecretaria Anticorrupción. Para su superior conocimiento.

Mtro. Rodrigo Sepúlveda Jáuregui. Titular de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental. En atención al oficio CGE/DT-1282/DA-0128/2025 recibido.

<sup>3</sup> Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; última reforma del 21 de marzo de 2025.

<sup>4</sup> Publicados en el DOF el 16 de febrero de 2024.

